CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Económico, Horst Grebe López, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad d Cartagena de Indias- Colombia del 17 al 19 de mayo de 2004, para participar en la Primera ronda de Negociaciones del TRATADO DE LIBRE COMERCIO ANDINO ? EEUU. Posteriormente, al Seminario Taller Subregional sobre Caracterización y Desarrollo de una zona de Paz en la Comunidad Andina y la Reunión de Alto Nivel sobre Caracterización Desarrollo de una Zona de Paz en la Comunidad Andina a realizarse en la ciudad de Lima- Perú del 20 al 21 de mayo de 2004.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Económico, al señor Walter Kleidler Guillaux, Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda**,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.